UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría N° 19/2022

Gestión de Unidad Organizativa Estación Experimental Agropecuaria Paraná





INFORME DE AUDITORIA Nº19/2022 Gestión de Unidad Organizativa Estación Experimental Agropecuaria Paraná

I. INFORME EJECUTIVO

1. Objeto de la Auditoría

Evaluar la organización y desempeño de la Estación Experimental Agropecuaria (EEA) Paraná a los fines de gestionar actividades sustantivas y de apoyo derivadas del perfil que se le ha asignado, determinar causas de los posibles desvíos identificados y proponer las alternativas de mejora y/o solución que correspondan. El presente informe se encuentra incluido en el Plan Anual de Trabajo 2022 - UAI de INTA, el cual se aprobó mediante RESOL-2021-272-APNSIGEN del 30/12/2021 (EX-2021-111729941-APNUAI#INTA).

2. Alcance

La auditoría comprendió el análisis de los procesos y/o mecanismos empleados en la gestión operativa, administrativo-contable, seguridad e higiene en el trabajo y legal, de planes, programas, proyectos, acuerdos y convenios en los que interviene la unidad conforme al perfil que institucionalmente se le ha asignado. En ese marco se analizaron:

- ✓ Aspectos funcionales y estructurales (Estructura vigente y actos vinculados),
- ✓ Gestión de los componentes identitarios (Investigación y Desarrollo; Extensión y Transferencia) y articuladores (Vinculación Tecnológica; Relacionamiento Institucional; e Información y Comunicación),
- ✓ Oferta Tecnológica y Gestión de Componentes Estratégicos (Instrumentos programáticos de la EEA- proyectos, programas, convenios y plataformas),
- ✓ Aspectos Administrativos (circuitos administrativos, compras y contrataciones, verificación de la eficiencia de los controles primarios),
- ✓ Recursos Físicos (obras, maquinaria, equipamiento, automotores),
- ✓ Cumplimiento del Decreto N° 1189/12.
- ✓ Cumplimiento de la normativa sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo,
- ✓ Análisis de Actos Administrativos emitidos por la Dirección.

Es importante aclarar que, para cada temática a desarrollar, se explicitará en el acápite correspondiente, en caso de corresponder el criterio aplicado para la conformación de la muestra.

Es de mencionar que el examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución N°152/2002 SGN, sus modificatorias y/o complementarias.

3. Conclusión

Considerando el objeto y el alcance del presente informe, se concluye que, la organización y desempeño de la EEA Paraná, para gestionar las actividades sustantivas y de apoyo derivadas del perfil que se le ha asignado es razonable, pero con salvedades, que presentan oportunidades de mejora, las cuales fueron expuestas en el ítem de observaciones y recomendaciones.

CABA, 31 de diciembre de 2022.